



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 193/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Karina Alejandra ALVARADO MANCILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ética y Deontología Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2021 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez a la aprobación de la materia Ética y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Deontología Profesional, sin tener aprobada su correlativa Selección y Capacitación del Personal, a la alumna Karina Alejandra ALVARADO MANCILLA, Legajo N° 3225, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 946/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General